

RESOLUCIÓN No. 141-26
(05 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se convoca a la elección del representante de los empleados públicos del área asistencial ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 establece la conformación de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado, incluyendo la participación de un representante de los empleados públicos del área asistencial.

Que el Decreto 780 de 2016 establece los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva en representación del área asistencial.

Que se hace necesario convocar a los empleados públicos del área asistencial para la elección de su representante considerando el vencimiento del periodo del actual representante, el día 17 de mayo de 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los empleados públicos del área asistencial para participar en el proceso de elección de su representante ante la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Requisitos: Ser empleado público del área asistencial, poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud y no tener inhabilidades.

ARTÍCULO TERCERO. Cronograma: Se desarrollará conforme a las etapas de convocatoria, inscripción, verificación, votación y posesión.

ACTO	FECHA	HORARIO
CONVOCATORIA	DESDE EL 11 DE MAYO DE 2026	-
INSCRIPCION	13 DE MAYO DE 2026	DE 08:00AM - 04:00PM
VERIFICACION	14 DE MAYO DE 2026	-
PUBLICACION DE ADMITIDOS	15 DE MAYO DE 2026	-
RECLAMACIONES	15 DE MAYO DE 2026	-
LISTA DEFINITIVA	19 DE MAYO DE 2026	-
VOTACIONES	20 DE MAYO DE 2026	DE 08:00AM - 02:00PM
ESCRUTINIO	20 DE MAYO DE 2026	DE 02:00PM - 05:00PM
DECLARATORIA	20 DE MAYO DE 2026	-
POSESION	DENTRO DE LOS 10 DIAS DE NOTIFICADO	-

ARTÍCULO CUARTO. INSCRIPCIÓN. Los candidatos deberán inscribirse ante Talento Humano aportando: formato de inscripción.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

RESOLUCIÓN No. 141-26
(05 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se convoca a la elección del representante de los empleados públicos del área asistencial ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado.

ARTÍCULO SEXTO. RECLAMACIONES. Se habilitará un término para presentar reclamaciones, las cuales serán resueltas por la oficina de talento humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ELECCIÓN. La elección se realizará mediante voto secreto, en jornada única, con participación exclusiva de empleados públicos del área asistencial. Será elegido quien obtenga mayoría simple.

ARTÍCULO OCTAVO. RESULTADOS. el escrutinio se realizará de forma pública la cierre de las votaciones en cabeza del Gerente y se publicarán los resultados en la cartelera.

ARTÍCULO NOVENO. DECLARATORIA. El Gerente oficiara sobre los resultados al dirección local de salud a efectos que se notifique al funcionario elegido quien contara con 10 días a partir de la notificación para tomar posesión ante la misma dirección.

ARTÍCULO DÉCIMO. POSESIÓN. El elegido tomará posesión atendiendo la ritualidad que demanda el decreto 1876 de 1994.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PUBLICIDAD. La presente resolución será publicada en medios institucionales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. VIGENCIA. Rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


REGULO FLORIAN CANTILLO
GERENTE

Proyectó: Ismael Saavedra/ Asesor Jurídico Contratista

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos" **f**

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co